

DECRETO № 165/1

LAJA, enero 16 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, Visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Informe encargado de administración del Depto. de Educación.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 716 del 09.03.11 que designa en calidad de nochero al Sr. José Francisco Poblete Barra, en el jardín infantil modular.
- 4.- Modificación de Contrato.
- 5.- Contrato de trabajo Sr. José Francisco Poblete Barra.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** decreto alcaldicio Nº 716 del 09.03.11 en lo relativo a la fecha de término de contrato de trabajo existente con el Sr. José Francisco Poblete Barra, Rut Nº perteneciente al jardín infantil modular, el que quedará hasta el 30 de abril del 2012, en lo demás se conserva sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/JTC/PLM/Irc *16/01/12

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

VLADIMIR H./FICA TOLEDO ALCALDE

www.munilaja.cl